



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintiséis (26) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
RADICACIÓN	25 84 331 84 01 2021 00112-00
DEMANDANTE	ELIANA ALMEYDA PARRA MORENO
DEMANDADO	WILLIAM SÁNCHEZ CUELLO

Como quiera que del estudio del proceso se manifiesto desconocer el paradero del demandado, de conformidad a lo previsto en el artículo 293 del C.G.P., se ordena EMPLAZAR a William Sánchez Cuello, para que comparezca al proceso dentro del término legal so pena de designarle CURADOR AD-LÍTEM para que lo represente. Por secretaría elabórese el emplazamiento y téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. respecto a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y lo consagrado en la Ley 2213 de 2022.

Se aclara que una vez se surta el trámite de emplazamiento del demandado, se procederá a continuar con el trámite, esto es señalar fecha a fin de llevar acabo audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ